

Sesiones informativas ERASMUS+

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Universidad de Extremadura

HIDRANATURA





why ERASMUS+

•Impacto_Internacionalización

- √ Global
- ✓ Institucional
- ✓ Profesional
- **✓ PERSONAL**



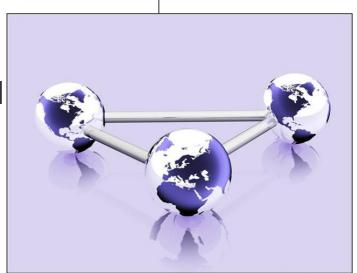






Impacto_GLOBAL

- √ + COHESIÓN social y cultural
- ✓ red AFECTIVO SOCIAL
- ✓ VALOR AÑADIDO global:
 - + Conocimiento = + TOLERANCIA
- ✓ Fortalecimiento de las DEMOCRACIAS









ImpactoINSTITUCIONAL

✓ Internacionalización de las actividades

MODERNIZACIÓN y EXCELENCIA

- ✓ "Internationalization at HOME"
- ✓ + Presencia Internacional: mejora de los espacios de INFLUENCIA
- ✓ Nuevas oportunidades para la captación de RECURSOS

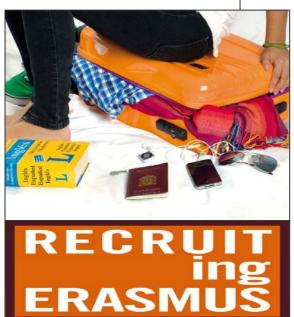








Impacto_PROFESIONAL



- ✓ Mayores EXIGENCIAS = Mayor FORMACIÓN
- ✓ Movilidad Internacional = OPORTUNIDAD
- ✓ EMPRENDIMIENTO RESPONSABILIDAD
- ✓ Competencias LINGÜÍSTICAS (Rethinking Education)
- ✓ Wanted: GLOBAL TALENT







Impacto_PERSONAL

✓ Mejora en competencias

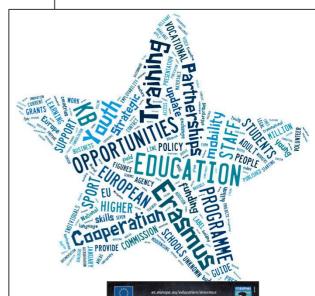
PERSONALES

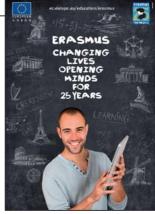
Independencia – iniciativa – capacidad de adaptación - emprendimiento – auto responsabilidad – Interculturalidad - TOLERANCIA

✓ Mejora en competencias

LINGÜÍSTICAS

- ✓ Mejora en FORMACIÓN ACADÉMICA
- ✓ Mejora en EMPLEABILIDAD













- 1. **DURACIÓN.** Entre 3 y 12 meses
- 2. NÚMERO DE BECAS. Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas ERASMUS hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios. Excepto estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses

3. PARTICIPANTES

- En la movilidad para estudios, los estudiantes deberán estar matriculados al menos en segundo año de sus estudios superiores
- En la movilidad para prácticas, los recién titulados podrán obtener una beca si:
 - La movilidad se realiza dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores y es seleccionado durante su último año de estudios









5. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

- Con independencia de las pruebas organizas por el ILM y RRII, antes de iniciar el periodo de movilidad, todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una <u>prueba de nivel online</u>, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. Los resultados permitirán a la UEx conocer el número de beneficiaros potenciales del <u>curso online</u>.
- Al finalizar la estancia, todos los estudiantes, (excepto nativos en la lengua de destino), estarán obligados a realizar otra prueba de competencia.
- Ambas pruebas son OBLIGATORIAS, pero sólo tienen efectos estadísticos y de control para la Comisión Europea y las universidades.
- **6. CURSO ONLINE.** Previsto inicialmente para **alemán**, **español**, **francés**, **inglés** e **italiano**. El OAPEE otorgará las licencias a la UEx con las que los estudiantes podrán acceder a dicho curso.









7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ERASMUS. En cualquiera de los Registros de la Universidad de Extremadura, desde donde será enviado a la secretaría del centro donde se desarrollen los estudios para los que está solicitando la beca ERASMUS,

adjuntando la siguiente documentación. NUNCA EN RRII.

- **8. ACREDITACIÓN DE PRUEBA LINGÜÍSTICA (ILM).** Todas las calificaciones y certificados serán comunicadas y remitidos desde el ILM directamente a RRII.
- 9. OFERTA DE PLAZAS ERASMUS 2014-15. Serán publicadas en la web de RRII el próximo 11 de febrero.









10. NORMATIVAS REGULADORAS.

- Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx
- Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura
- Normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura
- Normativas específicas de las universidades de destino para estudiantes de movilidad.
- 11. TASAS DE MATRÍCULA. Todos los estudiantes deberán abonar en la Universidad de Extremadura las tasas académicas ordinarias, quedando exentos del pago de las mismas en el centro de acogida. No se consideran tasas académicas los seguros, las cuotas de las asociaciones estudiantiles, o las tasas administrativas de otra índole.









- 12. CRÉDITOS SUPERADOS. El estudiante está obligado a superar en la universidad de destino (a partir de ahora llamada UD) el 30% de los créditos matriculados como ERASMUS. En caso contrario, la UEx se reserva el derecho de solicitar la retrocesión de los fondos.
- 13. PLAZOS DE TRÁMITE. El plazo para gestionar la documentación relativa a la UD dependerá de los plazos que ésta establezca. Los plazos, así como documentos y trámites serán publicados en la web de RRII. El estudiante deberá presentar la documentación en RRII DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA.
- **14. CONTACTO CON LA UD.** El estudiante NO deberá contactar directamente con la UD, salvo que así se le indique desde RRII.









15. ALOJAMIENTO. El alojamiento será gestionado por la UD. Remitirá información al respecto al estudiante o publicará en su web.

16. DOBLES TITULACIONES vs DOBLE GRADO.

- Las Dobles Titulaciones se basan en Programas de Cooperación
 Interuniversitaria que permiten a los estudiantes obtener un doble título de
 Grado o Máster sobre la base del reconocimiento mutuo que cada una de las
 Universidades. Existe una convocatoria ERASMUS específica para estudiantes
 que deseen optar a Dobles Titulaciones.
- Los Dobles Grados son títulos impartidos íntegramente en la UEx, que permiten al estudiante simultanear estudios de dos grados y obtener ambos títulos. Los estudiantes de Dobles Grados deberán solicitar por la via de ERASMUS Estudios, pero NO por la de Dobles Titulaciones.









- 17. ESTUDIANTES DE DOBLES GRADOS. Dentro de la Convocatoria de ERASMUS Estudios, los estudiantes de Doble Grado podrán optar a los destinos que específicamente se oferten para dicho perfil, pero también a aquellos que se oferten para uno de los grados incluidos en sus estudios. Ejemplo:
- Doble Grado ADE-DERECHO. Los estudiantes podrían optar a las plazas que se oferten para ADE-DERECHO, pero también a las que se oferten específicamente para ADE o DERECHO (dependiendo de los estudios que vaya a continuar en el curso siguiente).
- 18. EMPRESAS U ORGANIZACIONES PARA ERASMUS PRÁCTICAS. Cualquier tipo de organización, pública o privada, incluyendo IES con, empresas públicas o privadas, organismos públicos, cámaras de comercio, asociaciones profesionales, sindicatos, institutos de investigación, fundaciones, centros educativos y ONGs. Quedan excluidas las instituciones de la Unión Europea y las organizaciones, instituciones o agencias encargadas de gestionar programas comunitarios.









- 19. CARTAS DE ACEPTACIÓN PARA ERASMUS PRÁCTICAS. En el momento de solicitar ERASMUS Prácticas NO es imprescindible contar con la carta de aceptación. En caso de ser admitido en la convocatoria y no contar con la carta, el estudiante pasará a lista de espera hasta el momento en que presente dicho documento. El plazo límite para presentar la carta de la empresa u organización será el 1 DE MARZO DE 2015.
- 20. BÚSQUEDA DE EMPRESA. La RESPONSABILIDAD de localizar una empresa u organización en la que realizar la estancia ERASMUS en Prácticas recae exclusivamente en el ESTUDIANTE. RRII remitirá a todos los candidatos en lista de espera aquellas ofertas que vayamos recibiendo.









21. PARTICIPACIÓN Y FINANCIACIÓN ERASMUS 2014/2015. Tres posibles vías de participación en ERASMUS.

- 1. Financiación COMISIÓN EUROPEA vía OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos). Incompatible con MECD
- 2. Financiación MECD. Incompatible con OAPEE.
- 3. ERASMUS CERO. El estudiante obtiene el estatus ERASMUS pero no recibe financiación.

En caso de conseguir financiación procedente de otros organismos, RRII lo comunicará a todos los participantes.









22. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN.

- 1. Estudiantes que reciban la financiación de COMISIÓN EUROPEA (OAPEE)
 - Incompatible con financiación vía MECD.
 - Gestiona UEx.
 - Se financiarán un máximo de <u>5 meses de estancia</u> para ERASMUS Estudios y <u>3 meses de estancia</u> para ERASMUS Prácticas
 - La cuantía mensual estará supeditada al PAÍS DE DESTINO.
 - 3 GRUPOS DE PAÍSES según el nível de vida:

Grupo 1: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Grupo 2: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rep. Checa y Turquía.

Grupo 3: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y Macedonia.









	ERASMUS ESTUDIOS*	ERASMUS PRÁCTICAS
HACÍA PAÍS GRUPO 1	300 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)	400 €/Mes (Hasta un máximo de 3 meses)
HACÍA PAÍS GRUPO 2	250 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)	350 €/Mes (Hasta un máximo de 3 meses)
HACÍA PAÍS GRUPO 3	200 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)	300 €/Mes (Hasta un máximo de 3 meses)

•Los estudiantes ERASMUS Estudios <u>en situación de desventaja económica</u> podrán recibir una **ayuda adicional de 100 €/Mes** (hasta un máximo de 5 mensualidades)









22. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN.

- 2. Estudiantes que reciban la financiación de MECD. Información PROVISIONAL
 - Incompatible con financiación vía OAPEE.
 - A cada universidad se asignarán unos fondos concretos en función de diferentes criterios. UEx seleccionará a los estudiantes que cumplan los requisitos y propondrá a MECD para financiar.
 - Se financiarán un máximo de <u>5 meses de estancia</u>
 - ERASMUS Prácticas no obtendría financiación (PROVISIONAL)
 - Los candidatos deberán acreditar nivel B2 o equivalente de competencia Lingüística.
 - La cuantía mensual estará supeditada al PAÍS DE DESTINO.
 - 3 GRUPOS DE PAÍSES (los mismos que en el caso anterior).









	ERASMUS ESTUDIOS*
HACÍA PAÍS GRUPO 1	400 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)
HACÍA PAÍS GRUPO 2	350 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)
HACÍA PAÍS GRUPO 3	300 €/Mes (Hasta un máximo de 5 meses)

•Los estudiantes ERASMUS Estudios <u>en situación de desventaja económica</u> podrán recibir una **ayuda adicional de 100 €/Mes** (hasta un máximo de 5 mensualidades)









22. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN.

- 3. ERASMUS CERO
 - Los estudiantes contarán con el estatus de estudiantes ERASMUS pero no obtendrán financiación.
- 23. ELECCIÓN DE VÍA DE FINANCIACIÓN. La UEx realizará la propuesta al MECD de los estudiantes que cumplen con los criterios para acceder a sus ayudas. El estudiante NO podrá elegir su vía de financiación. (PROVISIONAL)
- 24. COMUNICACIÓN OFICIAL UEx. Tan pronto como se publique la convocatoria del MECD, así como las condiciones de acceso a dichas ayudas, la UEx publicará Resolución RECTORAL informando de los compromisos financieros, las vías de financiación y los requisitos para acceder.









- 25. EXPERIENCIA DE ANTIGUOS ESTUDIANTES ERASMUS. Durante la II International Fair UEx, que tendrá lugar en Abril, tendréis la oportunidad de compartir la experiencia de antiguos ERASMUS y solventar dudas e inquietudes.
- **26. WEB y REDES SOCIALES**. Toda la información relativa a las ERASMUS en la UEx, así como a otros Programas estará disponible en la web de RRII. También podéis seguirnos a través las redes sociales.

















